



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



OFICIO-GCM-3473

San José de Cúcuta, 22 de junio del 2022

Señor (a)
JOHN JAIRO DÍAZ TOLOZA
C.C. No. 88'253.288
Dirección: Calle 11 AN 11AE 68 APT PQ 101 IN G6 TOR
Teléfono:
Correo electrónico:
Ciudad



Al contestar por favor cite estos datos:

2022106400368121

San José de Cúcuta 23 de Junio de 2022

Asunto: Comunicación expedición de la Resolución N° 54-001-001478-2022 del 10 de Junio de 2022

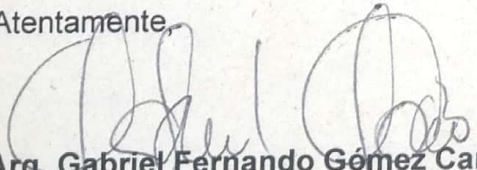
Cordial saludo,

Mediante la presente nos permitimos comunicarle la expedición de la Resolución No. ° 54-001-001478-2022 del 10 de Junio de 2022, mediante la cual se realizó el trámite catastral solicitado.

Conforme a lo anterior, si es de su interés tener una copia digital de dicho acto administrativo, podrá solicitarlo radicando a través del medio oficial de radicación de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Orfeo) <https://orfeo.cucuta.gov.co/pqrs/frontend/web/> teniendo en cuenta el instructivo en pdf del mismo en el siguiente link: <https://orfeo.cucuta.gov.co/pqrs/frontend/web/manuales/manual-pqrs.pdf> o el instructivo en video que se puede ver en el siguiente link: <https://orfeo.cucuta.gov.co/pqrs/frontend/web/manuales/video-pqrs.mp4>

Sin otro particular.

Atentamente,


Arq. Gabriel Fernando Gómez Carrillo
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito

Elaboró: Sebastián Camperos Galdino – Contratista
Revisión: Mary Carvajal – Asesora Jurídica Externa


MC



RESOLUCIÓN NRO: 54-001-001478-2022

FECHA 10/06/2022

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

LA SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION IGAC 787 DEL 2020, DECRETO MUNICIPAL 0528 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DEL 2020, Y LA RESOLUCION IGAC 1149 DEL 2021: “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACION TECNICA DE LA FORMACION, ACTUALIZACION, CONSERVACION Y DIFUSION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO”, Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR JAIRO ALBERTO SUAREZ LAGOS, IDENTIFICADO CON CC. NO. 13.435.181 Y LA SEÑORA GLADYS SOCORRO CARRILLO VILLAMIZAR, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 37.822.959, EN SU CONDICIÓN DE AFECTADOS POR EL CAMBIO DE PROPIETARIO REALIZADO EN EL PREDIO NO. 54-001-01-05-00-00-0140-0902-9-00-00-0285, CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-319433, UBICADO EN LA C 11AN NO. 11AE - 68 APARTAMENTO Y PARQUEADERO 101 INTERIOR G6 TORRE MUTIS, DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA, INSTAURARON CONTRA LA SUBSECRETARIA DE GESTION CASTASTRO MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, ACCION DE TUTELA NO. 540014004005202200217-00, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2022, DEL JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA, CON RADICADO ORFEO NO. 2022102000060902 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2022, TENIENDO COMO ANTECEDENTE EL RADICADO ORFEO 2022102000093174 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2022, DONDE SOLICITA CAMBIO DEL PROPIETARIO.

QUE DICHA SOLICITUD ESTA SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6476 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CUCUTA, CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 260-319433, VERIFICADO EN LA VENTANILLA UNICA DE REGISTRO- VUR, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2022.

QUE, SEGÚN EL ESTUDIO TECNICO EN LA BASE ALFANUMERICA DEL SISTENA NACIONAL CATASTRAL (SNC), Y CONSULTA DE LA VENTANILLA UNICA DE REGISTRO (VUR) DE LA TRADICION DEL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-319433, SE OBSERVA QUE: MEDIANTE LA RESOLUCION 54-001-0278-2021 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021, SE INSCRIBIO POR ERROR A LOS SEÑORES JAIRO ALBERTO SUAREZ LAGOS Y GLADYS SOCORRO CARRILLO VILLAMIZAR EN EL PREDIO 54-001-01-05-00-00-0140-0902-9-00-00-0285, SIENDO LO CORRECTO EN EL PREDIO 54-001-01-05-00-00-0140-0902-9-00-00-0461.

QUE, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCION COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO NO. 54-001-01-05-00-00-0140-0902-9-00-00-0285, A LOS SEÑORES JOHN JAIRO DIAZ TOLOZA CON C.C. NO. 88.253.288 Y PATRICIA JACQUELINE NIÑO RAMIREZ CON C.C. NO. 60.395.071.

QUE, ATENDIENDO LO SOLICITADO PARA EL PREDIO NO. 54-001-01-05-00-00-0140-0902-9-00-00-0285, SE RADICO EN EL SNC CON EL NUMERO 5400100022822022.

QUE, EN CONSECUENCIA Y DADO QUE SE APORTARON Y VERIFICARON LOS SOPORTES PERTINENTES, AMPARADOS EN LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DEL 2021: “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO”, SE:

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: CÚCUTA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Fecha: 11/06/2022
Hora: 6:00:25 AM



RESOLUCIÓN NRO: 54-001-001478-2022

FECHA 10/06/2022

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA
 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 05 - 00 - 00 - 0140 - 0902 - 9 - 00 - 00 - 0285	CARRILLO VILLAMIZAR GLADYS SOCORR			CC	37822969	
		SUAREZ LAGOS JAIRO ALBERTO			CC	13435181	
	I 01 - 05 - 00 - 00 - 0140 - 0902 - 9 - 00 - 00 - 0285	C 11AN 11AE 68 Ap Pq 101 In G6 TOR	A	27 M2	68	\$ 81,082,000.00	
		260 - 319433					
	I 01 - 05 - 00 - 00 - 0140 - 0902 - 9 - 00 - 00 - 0285	DIAZ TOLOZA JOHN JAIRO			CC	88253288	
		NIÑO RAMIREZ PATRICIA JACQUELINE			CC	60395071	
		C 11AN 11AE 68 Ap Pq 101 In G6 TOR	A	27 M2	68	\$ 81,082,000.00	01/01/2023
		260 - 319433					
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		09/06/2022			

ART. 002. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DE 2021: "EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE LA SOLICITUD DE MUTACIONES DE PRIMERA, ASÍ COMO LAS COMPLEMENTACIONES, MODIFICACIONES Y LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES SIMPLEMENTE FORMALES YA SEAN DE DIGITACIÓN, DE TRANSCRIPCIÓN O DE OMISIÓN DE PALABRAS, SE NOTIFICARÁN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) Y POR TANTO, SE ENTENDERÁN NOTIFICADAS EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN EN EL DOCUMENTO CATASTRAL PERTINENTE.

ART. 003. SI EL ACTO DE INSCRIPCIÓN HUBIERE SIDO SOLICITADO POR ENTIDAD O PERSONA DISTINTA DE QUIEN APAREZCA COMO TITULAR DEL DERECHO, LA INSCRIPCIÓN DEBERÁ COMUNICARSE A DICHO TITULAR POR CUALQUIER MEDIO IDÓNEO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN.

ART. 004. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DEL 2021, CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE SOLAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL SE PODRÁ INTERPONER POR ESCRITO ANTE EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN EN EL DOCUMENTO CATASTRAL PERTINENTE O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A DICHA ANOTACIÓN.

ART. 005. EL RECURSO DE REPOSICIÓN SE CONCEDERÁ EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DEFINITIVA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN DE REPOSICIÓN.

ART. 006. LAS MODIFICACIONES A QUE DIERE LUGAR ESTE ACTO ADMINISTRATIVO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA LOS AÑOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 001 Y QUE SE REFIERAN AL PRIMERO DE ENERO DE CADA ANUALIDAD ALLÍ RESEÑADA; SEÑALANDO QUE



RESOLUCIÓN NRO: 54-001-001478-2022

FECHA 10/06/2022

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

LOS CAMBIOS CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN SEAN POSTERIORES AL PRIMER DÍA DEL AÑO, AFECTARÁN LA BASE CATASTRAL A PARTIR DE LA VIGENCIA SIGUIENTE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN CÚCUTA EL VIERNES 10 DE JUNIO DEL 2022

Gabriel Fernando Gomez Carrillo

SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO - ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTÁ

ELABORÓ: ANYERINA VELASQUEZ CASTELLANOS

REVISÓ: JAVIER ORTEGA SANTIAGO

REVISÓ: GABRIEL FERNANDO GOMEZ CARRILLO

REVISÓ: EDWIN LEONARDO VILLAMIZAR BUITRAGO